

Tratado de Itaipú cumple 50 años



El artículo VI del Anexo C determina que sus disposiciones serán revisadas después de 50 años de su vigencia, o sea este 13 de agosto de 2023. Esta negociación es liderada por los Ministerios de Relaciones Exteriores de Paraguay y Brasil, con Itaipu cumpliendo un rol técnico de asesoramiento.

El Anexo C incluye las bases financieras y de prestación de servicios de electricidad de Itaipu a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) y a la Empresa Brasileña de Participaciones en Energía Nuclear y Binacional (ENBPar).

Contempla las condiciones de abastecimiento y el costo del servicio de electricidad o tarifa; el ingreso anual, derivado de los contratos de prestación de los servicios de electricidad y su distribución; entre otras disposiciones.



A partir del 13 de agosto en adelante, las Altas Partes Contratantes tendrán la posibilidad de revisar el contenido e iniciar las discusiones y negociaciones para su modificación o actualización.

En febrero de este año se cumplió con otro de los requisitos establecidos en la cláusula de Revisión del Anexo C: el pago de la deuda contraída para la construcción de la represa e hidroeléctrica con una última cuota de US\$ 115 millones.

Desde el Gobierno se ha conformado mesas de trabajo técnicas, a cargo de instituciones del Estado, y mesas ad hoc, conformada por expertos, exautoridades y representantes de la sociedad civil, quienes presentaron sus recomendaciones al Ejecutivo a fines de 2019.

A inicios del 2020, por su parte, se constituyó por decreto presidencial el equipo negociador del Gobierno paraguayo, integrado por el canciller nacional, el presidente de la ANDE, el ministro de Obras Públicas y un representante del Gabinete Civil de la Presidencia. Fuente: Agencia IP.